



ACTA DE LIQUIDACIÓN

En el Municipio de Sincelejo, en las Instalaciones de la Secretaría de Salud Departamental y entre los suscritos a saber, de una parte, **EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.082.870.617, en su calidad de secretaria de Salud Departamental, código 020. Grado 03 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, según Resolución No. 0038 de fecha 05 de enero de 2024, y en ejercicio de las facultades conferidas para celebrar contratos mediante Decreto No. 0452 de fecha 12 de septiembre de 2022, actuando en nombre y por cuenta de la GOBERNACIÓN DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE contratante y **EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ**, identificado con CC N°33.083.009 en calidad de SUPERVISOR del contrato funcionario código 045 Grado 02 de la Planta Global de Empleos del Nivel Central de la Gobernación del Departamento de Sucre, y en ejercicio de las facultades conferidas como supervisor y actuando como certificador del cumplimiento total y a satisfacción del convenio, y por la otra **MAXIMO ISAIS CARRIAZO ZULETA**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. **10.875.788**, actuando en nombre y representación legal de **ESE CENTRO DE SALUD CAIMITO - SUCRE**, con el **NIT 823.001.943-0**, de acuerdo con el DECRETO 049 DE MARZO 22 DE 2024 y ACTA DE POSESION DEL 1 DE ABRIL DE 2024, debidamente facultado, en adelante **EL CONTRATISTA**, hemos acordado liquidar el contrato que se identifica a continuación:

1. INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO

CONTRATO NUMERO Y VIGENCIA	CONV- SDSD – 09 – 2023
FECHA DE SUSCRIPCION.	03 DE ABRIL DE 2023
CONTRATISTA.	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ESE CENTRO DE SALUD CAIMITO
IDENTIFICACION CON NIT:	NIT No. 823.001.943-0
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA CON EL FIN DE FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 857 DEL 29 DE MAYO DEL 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL
SUPERVISOR QUE LIQUIDA	EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ
SUPERVISORES ANTERIORES	ALCIRA INES ARROYO
	SANDRA TORO
PLAZO DE EJECUCIÓN:	Hasta el 31 de diciembre de 2023.
FECHA DE INICIO:	3 DE ABRIL DE 2023

NIT: 892280021-1

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

contactenos@sucre.gov.co



FECHA DE FINALIZACION INICIAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023
FECHA FINAL ¹	N/A
PRORROGAS	N/A
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL TRES PESOS M/L (\$342.500.003) MCTE.
VALOR ADICIONES	\$0
VALOR TOTAL DEL CONTRATO:	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL TRES PESOS M/L (\$342.500.003) MCTE.
SECOP 1 O SECOP 2	SECOP II
NÚMERO DE REQUERIMIENTOS REALIZADOS POR LA SUPERVISIÓN AL CONTRATISTA	N/A
FUENTE DEL RECURSO CONTRATADO	SGP SALUD
VIABILIDAD DEL PROYECTO	N/A
NÚMERO DE BPIN	N/A

2. BALANCE FINANCIERO.

2.1 RELACION DE PAGOS.²

2.2. ANALISIS FINANCIERO.

NUMERO DE OBLIGACION	ANTICIPIO - PAGOS CONCEDIDO AMORTIZADO	FECHA DE PAGO	VALOR BRUTO	DEDUCIONES	VALOR NETO
2713	\$ 115.852.564,00	03/05/2023	\$ 115.852.564,00	0	\$ 115.852.564,00
6822	\$ 84.992.789,00	29/08/2023	\$ 84.992.789,00	0	\$ 84.992.789,00
10433	\$ 84.992.789,00	21/11/2023	\$ 84.992.789,00	0	\$ 84.992.789,00
12769	\$ 56.661.861,00	30/12/2023	\$ 56.661.861,00	0	\$ 56.661.861,00

Que el mencionado contrato presenta a la fecha el siguiente estado financiero

¹ Deberá acompañarse acta final

² Agregar los soportes de pago a los anexos de la liquidación



CONCEPTO	CONTRATANTE	CONTRATISTA
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	342.500.003,00	
VALOR ANTICIPO - PRIMER GIRO		115.852.564,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA SEGUNDO GIRO		84.992.789,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA TERCER GIRO		84.992.789,00
VALOR PAGADO AL CONTRATISTA CUARTO GIRO		56.661.861,00
VALOR ADICIONES	-	
VALOR PENDIENTE DE DESEMBOLSO AL CONTRATISTA	-	
SUMAS IGUALES	342.500.003,00	342.500.003,00
REINTEGRADO LA CUENTA DE AHORRO N° 206200117060 SUBSIDIO A LA OFERTA – DPTO DE SUCRE	61.87	
VALOR TOTAL EJECUTADO		342.499.941.13

2.3. MULTAS Y RECLAMACIONES.

	Valor en pesos colombianos
Valor Multas Impuestas	N/A
Valor Multas Amortizadas	N/A
Valor saldo Multas	N/A

2.4. ANTICIPOS.

	Valor en pesos colombianos
Valor total anticipo recibido	\$ 115.852.564,00
Valor amortización anticipo	\$ 115.852.564,00
Saldo por amortizar	\$0

3. ANTECEDENTES

PRORROGAS	
No/No aplica	Tiempos días calendarios/no aplica
	N/A

ADICIONES	
No/No aplica	VALOR \$
	N/A

NIT: 892280021-1

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

contactenos@sucre.gov.co



SUSPENSIONES	
No/No aplica	Tiempos días calendarios/no aplica
	N/A

MODIFICACIONES		
N° De Modificaciones/No hubo/no aplica	Clausula N°	DESCRIPCIÓN
No hubo	No hubo	No hubo

4. INFORMACION PRESUPUESTAL

CERTIFICADO(S) DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL. -CDP			
Numero	Fecha	Saldo Comprometido	Rubro Presupuestal
410	16/03/2023	\$ 6.167.974.505,00	2.3.3.01.02.005 Transferencias para empresas sociales del estado

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO			
Numero	Fecha	Saldo Comprometido	Rubro
1802	3/04/2023	\$ 342.500.003,00	2.3.3.01.02.005 Transferencias para empresas sociales del estado

5. INFORMES DE GESTIÓN Y/O SUPERVISIÓN

Que durante el plazo de ejecución del contrato, el contratista acreditó y el(la) supervisor(a) certificó el pago de sus obligaciones frente a los Sistemas de Seguridad Social Integral, en pensiones, salud, riesgos profesionales, y los aportes parafiscales a las cajas de compensación familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar - ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje - SENA cuando a ello hubo lugar, de conformidad con el artículo 50 de la Ley 789 del 27 de diciembre de 2002, en concordancia con la Ley 828 del 10 de julio de 2003 y el Decreto 1273 de 2018 y demás normas complementarias.

CLASE DE INFORME	FECHA	PERIODO PAGO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES
Pago parcial anticipo - convenio	24/04/2023	CUMPLE
Informe técnico - Informe parcial de supervisión Cuenta No. 2	16/08/2023	CUMPLE



Informe técnico - Informe final de supervisión Cuenta No. 3	3/11/2023	CUMPLE
Informe técnico - Informe final de supervisión Cuenta No. 4	21/12/2023	CUMPLE

6. GARANTIAS

NO APLICA

COMPañÍA ASEGURADOR A	FECHA DE EXPEDICION	POLIZA N° CUMPLIMENT O	RIESGO	VALOR ASEGURAD O	VIGENCIA

7. OBLIGACIONES EJECUTADAS

A. Destinar rigurosamente los dineros aportados por el Departamento de Sucre al cumplimiento de los términos y objetos convenidos. b. Garantizar la prestación de los servicios de salud registrados en el REPS (Registro Especial de Prestadores de Servicios de Salud) a la población del municipio, en las sedes, los términos y condiciones en que se encuentran inscritos. c. Cumplir con las metas de Calidad en la prestación de servicios de salud, Gestión de producción y Gestión Financiera, establecidas en el Anexo Técnico que hace parte integral del presente convenio, con fundamento en los criterios establecidos en el artículo 4 de la Resolución 857 de 2020. d. Incorporar al presupuesto de la ESE la totalidad de los recursos para la ejecución del objeto del convenio. Las demás actividades que se relacionen con el objeto contractual. e. Ejecutar el convenio de conformidad con la resolución 857 de 29 de mayo de 2020 expedida por el ministerio de salud la cual hace parte integral del contrato, de acuerdo con las normas legales para prestar este servicio. f. Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones. g. No acceder a peticiones o amenazas de quienes actúen por fuera de la ley con el fin de hacer u omitir algún hecho. h. Cumplir con los pagos de las obligaciones frente al sistema de seguridad social integral, parafiscales cuando a ello este obligado, incluido el contenido de la ley 1562 de 2012 y el decreto 1072 de 2015 y 723 de 2013 sobre riesgos laborales. i. Acatar las instrucciones que durante el desarrollo del convenio se le impartan por parte del DEPARTAMENTO. j. Suscribir la liquidación del presente convenio, que se hará de común acuerdo de conformidad con lo establecido en el artículo 11 de la Ley 1150 de 2007. k. Permitir al DEPARTAMENTO o a quien este delegue, el acceso a la información relacionada con la organización, operación y prestación de los servicios de salud por parte de LA ESE y los demás documentos que requiera, como soporte del cumplimiento de metas e indicadores, de acuerdo con lo reglamentado en la ley, permitiendo el desarrollo de las funciones de inspección, seguimiento, control y vigilancia que le compete y respondiendo oportunamente las solicitudes y requerimientos que se le hagan relacionados con el presente convenio. l. Las demás que surjan de la ejecución del cumplimiento del objeto contractual.

8. OBLIGACIONES NO EJECUTADAS

NIT: 892280021-1

Teléfono: (+57) 320 3509703

Línea de atención gratuita: #584

contactenos@sucre.gov.co

www.sucre.gov.co





La secretaria de salud departamental como resultado del seguimiento a los objetivos propuestos en la revisión del informe final del convenio determinó que la ESE CENTRO DE SALUD CAIMITO, según la información suministrada y además validada dio un buen manejo a los recursos entregados y transferidos además de cumplir con todas las obligaciones encomendadas.

9. FUNDAMENTO LEGALES

La liquidación del presente Contrato tiene como fundamento legal lo dispuesto en los artículos 60 de la Ley 80 de 1993 y 11 de la Ley 1150 de 2007, así como lo dispuesto en la normatividad interna que al respecto se emita, igualmente como lo establecido en el Manual Interno de Contratación de la GOBERNACION DE SUCRE.

10. DECLARACIONES DE LAS PARTES Y DEL SUPERVISOR

PRIMERO: El supervisor del contrato deja constancia de las siguientes circunstancias:

a) EL CONTRATISTA finalmente cumplió el objeto y obligaciones contratadas, estipulados en los convenios interadministrativos y en la Resolución No. 857 de 29 de mayo de 2020, según consta en el informe final del supervisor y demás documentos.

b) El supervisor verificó el cumplimiento por parte del CONTRATISTA de sus obligaciones frente a los aportes a los sistemas de salud, pensiones y cuando a ello hubo lugar, riesgos profesionales, aportes a las Cajas de Compensación Familiar, ICBF y SENA.

SEGUNDO: REINTEGROS: Hubo lugar a reintegro de recursos por concepto de DEVOLUCIÓN de LA ESE DEL MUNICIPIO CAIMITO por valor de **SESENTA Y UN PESOS CON OCHENTA Y SIETE CENTAVOS (\$ 61.87)**, valor ya liberado y reintegrado a la Entidad GOBERNACIÓN DE SUCRE, no se generó rendimientos financieros, se realizó un pago anticipado correspondiente al primer giro por valor de **CIENTO QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SESENTA Y CUATRO PESOS MCTE (\$115.852.564,00)**, no se realizaron desembolsos globales. La forma de pago de cada una de las actas de recibo mensual parcial se efectuó de acuerdo con lo contemplado en el convenio interadministrativo.

TERCERO: Las partes acuerdan Liquidar Bilateralmente el Contrato No. CONV-SDSD- 09-2023.

CUARTO: La liquidación efectuada y acordada mediante la presente acta, constituye el balance definitivo de la terminación del vínculo contractual y la manifestación escrita de las partes de encontrarse a paz y salvo, siempre y cuando no se presenten circunstancias que hagan necesario efectuar reclamos al garante o iniciar las actuaciones judiciales ante la jurisdicción competente.

QUINTO: Teniendo en cuenta que el Contratista no presenta observación o reparo alguno a los términos de la presente acta, renuncia a toda acción o reclamación posterior derivada o que tenga relación con el contrato que se liquida mediante el presente documento.

SEXTO: Las partes manifiestan que renuncian a cualquier reclamación por vía administrativa, judicial o extrajudicial por eventuales perjuicios pues declaran no haberlos sufrido durante la ejecución del contrato, por consiguiente, se suscribe sin salvedades la presente liquidación.

SÉPTIMO: Esta acta presta mérito ejecutivo y su cobro por jurisdicción coactiva, además de reportarse como deudor moroso del Estado.

OCTAVO: A la firma del presente documento las partes quedan a PAZ Y SALVO por todo concepto.

NOVENO: El Ordenador del Gasto suscribe el acta de liquidación, entendiendo que el equipo supervisor con su firma certifica que ha verificado previamente el cumplimiento de las obligaciones pactadas por parte del contratista, por lo que se ampara en el precepto constitucional del artículo 83 de la Constitución Política. En



todo caso, el supervisor deberá responder por las evidencias que sean requeridas y por los requerimientos que los organismos de control, entidades y/o ciudadanos sobre la ejecución contractual.

11. DOCUMENTOS ANEXOS MÍNIMOS

DOCUMENTO	CUMPLE /NO CUMPLE
Informe final de Supervisión	Cumple
Certificación de aportes parafiscales y seguridad social	Cumple
Relación de pagos	Cumple
Los demás que consideren pertinentes	Cumple

Para constancia se firma en Sincelejo – sucre, a los

27 AGO 2024

EDITH DEL CARMEN SIERRA MANRIQUE CONTRATANTE. C.C 1.082.870.617 CARGO: Secretaria de Salud Departamental	FIRMA <i>Edith S.M.</i>
NOMBRE: EUGENIA BEATRIZ DIAZ HERNANDEZ SUPERVISOR CC 33.083.009 CARGO: Subsecretaria de Gestión Administrativa y Financiera.	FIRMA <i>Eugenia B. Diaz</i>
NOMBRE COMPLETO DEL CONTRATISTA: EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO - ESE CENTRO DE SALUD CAIMITO NIT DE LA PERSONA JURÍDICA O NATURAL: 823.002.149-3 REPRESENTANTE LEGAL: MAXIMO ISAIS CARRIAZO ZULETA C.C 10875788	FIRMA <i>Maximo Isaías Carriazo Zuleta</i>
Aprobó: Guiomar Rodríguez Díaz CARGO: Director Administrativo de Asuntos Jurídicos y de Contratación C.C	FIRMA <i>Guiomar Rodríguez Díaz</i>

	NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Elaboró	Antonio López Romero	Contratista -Subsecretaria de Gestión Administrativa y Financiera	<i>Antonio López Romero</i>
Revisó	Catalina Velasco	Contratista – Asuntos Jurídicos y Contratación	<i>Catalina Velasco</i>

Notificación Transferencia

ServicioNotificaciones@davivienda.com <ServicioNotificaciones@davivienda.com>
Para: rafvilo@gmail.com

18 de abril de 2024, 16:1.

Comprobante Transferencia

Se ha enviado una transferencia a su cuenta con las siguientes características

Tipo Nota Contable:	Crédito
Detalle:	reintegro de saldo
Valor:	\$ 59,52
Fecha de Movimiento:	18/04/2024
Hora de Movimiento:	07:52
Titular de la cuenta origen:	CENTRO DE SALUD CAIMITO EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO
Número de producto origen:	*****9115
Cuenta destino:	*****7060
Banco destino:	DAVIVIENDA
Destinatario:	DEPARTAMENTO DE SUCRE SUBSIDIO A LA OFERTA
Identificación:	8922800211
Oficina:	Portal Empresarial Davivienda
Valor en Letras:	CINCUENTA Y NUEVE PESOS CON CINCUENTA Y DOS CENTAVOS.
Referencia:	254810510

AVISO LEGAL : Este mensaje es confidencial, puede contener información privilegiada y no puede ser usado ni divulgado por personas distintas de su destinatario. Si obtiene esta transmisión por error, por favor destruya su contenido y avise a su remitente. esta prohibida su retención, grabación, utilización, aprovechamiento o divulgación con cualquier propósito. Este mensaje ha sido sometido a programas antivirus. No obstante, el BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES no asumen ninguna responsabilidad por eventuales daños generados por el recibo y el uso de este material, siendo responsabilidad del destinatario verificar con sus propios medios la existencia de virus u otros defectos. El presente correo electrónico solo refleja la opinión de su Remitente y no representa necesariamente la opinión oficial del BANCO DAVIVIENDA S.A. y sus FILIALES o de sus Directivos

> Empresa

CENTRO DE SALUD C...

> Consulta de Cuentas

> Cuentas de Ahorro

CONVENIOINETRADMINI ▼

- Saldos
- Movimientos
- Movimientos En Archivos
- Totales Extracto
- Consulta de Extractos Bancarios
- Consulta de Extractos Diarios
- Consulta de Extractos Remesas
- Consulta de Saldos por NIT
- Cheques Devueltos
- Certificaciones

> Certificaciones

> Informe Anual Costos

> Reporte Anual de Costos

> Cuentas Maestras

> Inscripciones

> Pagos

> Pagos de Productos Davivienda

> Transferencias

> Manual de Usuario

> Atención en línea

> Sesión

Bienvenido: Señor(a) RAFAEL ANSELMO VILORIA COTERA

miércoles 31 de julio de 2024

NIT 8230019430 - CENTRO DE SALUD CAIMITO EMPRES A SOCIAL DEL ESTADO

Saldo Cuenta de Ahorros - CONVENIOINETRADMINISTRATI

Resumen	
Saldo Total	\$ 0,00
Saldo Disponible	\$ 0,00
Canje local	\$ 0,00
Canje plaza	\$ 0,00
Saldo Congelado Por Embargo	\$ 0,00

Resultado de la búsqueda

1

Fecha	Valor	No. Do
31/07/2024	\$ 2,35	00220787
02/07/2024	\$ 0,01	00662014
02/06/2024	\$ 0,01	00657875

1

IMPRIMIR

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
SECRETARÍA DE SALUD
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

INFORME FINAL DE SUPERVISIÓN
cuarto GIRO RESOLUCIÓN 857 DE 2020
CONVENIO INTERADMINISTRATIVO N° CONV-SDSD-09-2023

ENTIDAD: E.S.E. CENTRO DE SALUD DE CAIMITO

FECHA: 26 DE JULIO DE 2024

OBJETIVO GENERAL

Revisar y supervisar la ejecución de los recursos aportados por el Ministerio de Salud y Protección Social Nacional a través de la Resolución 857 de 2020 al Departamento para ser distribuido a las Empresas Sociales del Estado mediante Resolución N° 262 de 2023.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Verificar la resolución de adición de los recursos al presupuesto y su correcta ejecución.
- Revisar los soportes derivados de la ejecución de los recursos.
- Evaluar la información suministrada por la entidad, que esta se ajuste a lo requerido por la secretaria de salud departamental.
- Realizar la comparación entre lo ejecutado y lo pagado de los recursos girados a la entidad, a través de conciliación bancaria.

ALCANCE

Se verificará que los soportes suministrados por la ESE, estén de acuerdo a la resolución de adición presupuestal y que estos cumplan con los requisitos legalmente establecidos y termina con los resultados encontrados.

DESARROLLO DE LA REVISIÓN

En cumplimiento a la cláusula novena del convenio interadministrativo N° CONV-SSD-09-2023, en donde se me designa supervisora, procedo a verificar los soportes de los gastos derivados del cuarto giro de los recursos asignados por el Ministerio de Salud y Protección Social mediante la resolución 857 de mayo 29 de 2020, suministrados por las ESES beneficiarias de estos recursos; en consecuencia, se llevó a cabo la presente revisión al convenio, tomando como referencia los documentos y transacciones generadas en los procesos de ejecución de los mismos, así como también llamadas a los funcionarios y gerente de la ESE, donde manejaron las operaciones.

EJECUCIÓN PRESUPUESTAL DE GASTOS

La ESE aporta la resolución No. 136 de fecha 04 de abril 2023, por el cual se realiza una (adición), al presupuesto a la E.S.E CENTRO DE SALUD DE CAIMITO, por valor de \$342.500.003,00, los cuales se evidencian a continuación en donde se relacionan el último giro recibido con los valores distribuidos y ejecutados en un 100%, con relación al convenio como se detalla a continuación:

VALOR INGRESADO Y EJECUTADO

Valor total a girar según convenio.....	342.500.003,00	
Valor consignado en el cuarto giro 2023	56.661.861,00	
Valor rendimientos financieros generados	2.497,47	
Valor Ejecutado.....		48.111.005,00
Devolución a la ESE por pagos realizados con recursos propios		26.455.551,00
Valor Gastos Financieros y comisiones e iva		91.857,00
devolucion de recursos a Gobernacion de Sucre		9.629,74
Valor total a recibir según convenio cuarto giro 2023...	<u>56.664.358,47</u>	<u>74.668.042,74</u>
Valor abonado recursos propio por la ESE	667.185,00	
Saldo según extracto a 31 de enero 2024	<u>17.336.561,11</u>	
Valor Total	<u>74.668.104,58</u>	

PAGOS REALIZADOS

La Gobernación de Sucre realiza la transferencia del cuarto giro autorizado, por valor de \$56.661.861,00; donde se evidencia el valor consignado el cual se refleja en los movimientos bancarios; ejecutándose un total según lo presupuestado y ejecutado en un 100%, ya que el valor ejecutado a corte 31 de marzo de 2024, fue de \$74.668.042,74 y los gastos bancarios y comisiones asciende a la suma de \$91.857,00. Es de anotar que el extracto bancario de esta ESE a 31 de marzo de 2024 refleja un saldo de \$61.84.

Cabe resaltar que el extracto a 31 de enero de 2024, viene con un saldo de \$17.336.561,11 y que los pagos realizados concuerdan con los rubros presupuestales de la Resolución de adición presupuestal. Además, se realizó la conciliación bancaria en donde se evidencia que el movimiento bancario del mes de marzo 2024, viene con un saldo de \$61,84; además, fueron comparados todos los valores salientes de ésta con los egresos entregados por la ESE, y se constata que el extracto bancario a 31 de marzo de 2024 y el libro auxiliar de banco se encuentran con saldos iguales; se puede evidenciar que la ESE hace devolución de recursos propios por valor de \$26.455.551.00; se reflejan rendimientos financieros por valor de \$2.497,47; en cuanto a los gastos bancarios por concepto de Gravamen a los Movimientos Financieros, Iva y Comisión se encuentra reflejado en el extracto un monto descontado durante el mes de febrero y marzo de 2024 por la suma de \$91.857,00; los cuales cuando son valores descontados deben ser asumidos por la ESE con recursos propios. En el siguiente informe se debe comprobar que dicho valor se encuentre consignado en la respectiva cuenta bancaria.

SOPORTES

Se procede a la revisión de los soportes de pagos suministrados por la ESE, donde se encontró que las cuentas están debidamente soportadas bajo la legalidad, dichas cuentas solo llevan cada una resoluciones y orden de pago, el contrato de prestación de servicio, soporte de pago del banco pagador, acta de inicio, su respectivo CDP y RP para cada pago, cuenta de cobro, informe de actividades y seguridad social, también la nómina se encuentra bien soportada y esta elaborada conforme a las disposiciones legales con las deducciones de ley.

DOCUMENTOS A REVISAR ENTREGADOS POR LA ESE

- Extracto o movimiento bancario a corte 31 de marzo de 2024 de la cuenta de ahorros No. 206200129115 del Banco Davivienda.
- Relación y soportes de pagos realizados.
- Resolución de adición al presupuesto de la ESE.
- Presentar memoria USB con el informe presentado en PDF.

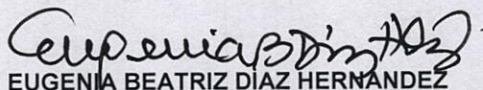
AUTORIZACIÓN DE PAGO

Como resultado del seguimiento a los objetivos propuestos en la presente revisión final, se detectó que la ESE según la información suministrada dio un buen manejo a los recursos asignados en la Resolución 857 de 2020, siguiendo los lineamientos del Gobierno Nacional y del Departamento.

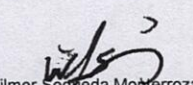
RECOMENDACIONES Y COMPROMISOS

- La memoria USB debe contener la misma información entregada en físico en el mismo orden y escaneada individualmente, es decir, cada pago en un archivo diferente.
- Se sugiere a la ESE informar a la entidad bancaria en caso de que se le sean descontadas transacciones por gastos bancarios como (4*1000, Comisiones e Iva), la ESE debe solicitar a la entidad bancaria, que esta cuenta pueda quedar exenta de estos gravámenes, ya que esta cuenta pertenece a recursos de la Nación SGP Salud y su utilización es de Destinación Específica.
- Reintegrar a la cuenta bancaria de ahorros No. 206200117060 del banco Davivienda, el saldo sobrante en banco y los respectivos rendimientos financieros, que asciende a la suma de \$61,87; de igual manera al realizar dicha devolución se debe reportar el valor a la subsecretaria administrativa y financiera de la secretaria de salud, para poder realizar la respectiva legalización y a su vez poder liquidar el respectivo convenio. Para esta ESE, como es la ejecución del cuarto giro se tendrá en cuenta al final de la terminación del convenio para solicitar el reintegro de recurso si queda saldo a favor o saldo no ejecutado.

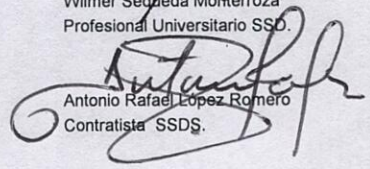
Observación: las recomendaciones y compromisos aquí descritos, en la revisión del informe final correspondiente al cuarto giro, deben estar completamente subsanados.


EUGENIA BEATRIZ DÍAZ HERNÁNDEZ
Subsecretaria Administrativa y Financiera de SSD

Elaboró:


Wilmer Segura Monterroza
Profesional Universitario SSD.

Revisó:


Antonio Rafael López Romero
Contratista SSDS.



NRO INT: 48945

DEPARTAMENTO DE SUCRE

NIT 892280021

ORDEN DE PAGO

Pag. 1 de 1

ORDEN DE PAGO FINAL No. 12769 De 30/12/2023 Por 56.661.861,00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA CORRESPONDIENTE A LA DECIMA Y ONCEAVA PARTE

ACTA No.: 7273 de 30/12/2023

DEPENDENCIA : GENERAL

A FAVOR DE: CENTRO DE SALUD CAIMITO ESE

C.C o Nit 823001943

CONVENIO INTERADMTIVO SALUD No 9 de 03/04/2023 Por 342.500.003,00

TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA CON EL FIN DE FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 857 DEL 29 DE MAYO DEL 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL

VALOR A PAGAR Cincuenta Y Seis Millones Seiscientos Sesenta Y Un Mil 56.661.861,00
Ochocientos Sesenta Y Un Pesos M/Cte.**NETO A GIRAR** 56.661.861,00

IMPUTACION PRESUPUESTO

COMPROMISO 1802

Fecha. 03/04/2023

C. Costo	Proyecto	Rubro	Nombre	Fondo	Valor
3	0	2.3.3.01.02.005	Transferencias para Empresas Sociales del Estado	10 1.2.4.2.04 - SGP-SALUD-SUBSIDIO A LA OFERTA	56.661.861,00

Total obligación 56.661.861,00

IMPUTACION CONTABLE CXP

Cuenta	Débito	Crédito	Descripción
550208001	SUBSIDIO A LA OFERTA	56.661.861,	0, ACTA RECIBO FINAL 2023-7273 TRANSFERENCIA DE
248001001	SUBSIDIO A LA OFERTA	0,	56.661.861, ACTA RECIBO FINAL 2023-7273 TRANSFERENCIA DE

Sumas Iguales 56.661.861 56.661.861

DIRECCION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA

SUBDIRECCION TECNICA

Fecha de entrada	Elaborado por :	Fecha de salida
------------------	-----------------	-----------------

TESORERIA

Ordenador del pago	Fecha : Autorización Financiera Firma	Páguese : Tesorero
--------------------	---	-----------------------



MARCO HUMBERTO ROMERO SIERRA

02460313103323-529893-000902972



DAIRO DEL CRISTO BRIEVA TUIRAN

02460313090015-529893-000902705

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCCIERA
ACTA FINAL DEL CONTRATO

CONTRATO No.	9 DEL 3 de abril de 2023		
OBJETO:	TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA CON EL FIN DE FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LAS EMPRESAS SOCIALES DEL ESTADO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCIÓN 857 DEL 29 DE MAYO DEL 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCIÓN SOCIAL		
CONTRATANTE:	DEPARTAMENTO DE SUCRE		
CONTRATISTA	CENTRO DE SALUD CAIMITO ESE		
VALOR DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL TRES PESOS M/L (\$342.500.003) MCTE.		
FECHA APROBACIÓN GOBERNACIÓN EN EL SECOP II	2 DE ABRIL DE 2023		
TERMINO DE EJECUCION	El presente convenio interadministrativo tendrá un plazo de ejecución hasta el 31 de diciembre de 2023, termino contado a partir del cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del convenio. El convenio se entiende perfeccionado con la firma de las partes en el SECOP II		
CDP	410 de 16 de marzo de 2023		
REGISTRO PRESUPUESTAL.	No.	FECHA DE EXPEDICIÓN	
	1802	3 DE ABRIL DE 2023	
POLIZA	APLICA SI / NO	No. Póliza	Fecha de aprobación
	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA
FECHA DE RECIBO PAGO ESTAMPILLAS DEPARTAMENTALES	NO APLICA		
FECHA DE INICIO	3 DE ABRIL DE 2023		
FECHA FINAL	31 DE DICIEMBRE DE 2023		
VALOR EJECUTADO DEL CONTRATO	TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS MIL TRES PESOS M/L (\$342.500.003) MCTE.		

En la ciudad de Sincelejo - Departamento de Sucre, las instalaciones de la SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCCIERA ubicada en la Gobernación de Sucre, nos reunimos, ALCIRA INES ARROYO MEZA **Actuando en calidad de SUPERVISOR** del Contrato de PAGO FINAL CONVENIO No. 9, y CENTRO DE SALUD CAIMITO ESE , identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 823001943-0, representado(a) o apoderado(a) legalmente por EDUARDO ENRIQUE PASTRANA VASQUEZ identificado(a) con no. 6819580, en calidad de contratista, para finalizar las obligaciones del contrato de la referencia.

Para constancia a los veintidós (22) días del mes de Diciembre de 2023

--:--

REPÚBLICA DE COLOMBIA
DEPARTAMENTO DE SUCRE



GOBERNACIÓN
SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCCIERA



ALCIRA INES ARROYO MEZA
Subsecretaria De Gestion Administrativa Y Financiera
02460301103707-520932-000887242



CENTRO DE SALUD CAIMITO ESE
Contratista
02460306084947-520932-000894444

--:--



LA SUBSECRETARIA DE GESTION ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE LA
SECRETARIA DE SALUD DEPARTAMENTAL

AUTORIZA:

Le sean desembolsados a la entidad ESE CENTRO DE SALUD DE CAIMITO, identificada con Nit No. 823001943, la suma de CINCUENTA Y SEIS MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SESENTA Y UN PESOS M/CTE (\$56.661.861,00), correspondiente a la décima, onceava y doceava de la onceava parte de 2023 (documento COMPES 76), del decreto 268 de 2020, como lo estipula el Convenio Interadministrativo No. CONV-SDSD-09-2023 en su cláusula sexta literal a, cuyo objeto es "LA TRANSFERENCIA DE RECURSOS DE SUBSIDIO A LA OFERTA CON EL FIN DE FINANCIAR LOS GASTOS DE OPERACIÓN DE LA EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO ADSCRITAS AL DEPARTAMENTO DE SUCRE, PARA EL MEJORAMIENTO DE LA PRESTACION DE LOS SERVICIOS DE SALUD EN EL MARCO DE LA RESOLUCION 857 DEL 29 DE MAYO DEL 2020 EXPEDIDA POR EL MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL".

Se encuentra respaldado con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 410 del 16 de marzo de 2023 y el Registro Presupuestal No. 1802 del 03 de abril de 2023.

Para constancia se firma a los 21 días del mes de diciembre de 2023.

ALCIRA INES ARROYO MEZA
SUBSECRETARIA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA DE SSD
SUPERVISORA CONVENIO No. CONV-SDSD-09-2023

Elaboró: Wilmer Sequeda Monterroza
Profesional Universitario SSD.

Revisó: Antonio Rafael López Romero
Contratista Profesional Universitario SSD.